

Dos de noviembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00769-00**

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la respuesta allegada por COLPENSIONES, con la cual manifiestan que, con la nómina del mes de AGOSTO de 2023, se aplicó la novedad de cancelación de la medida cautelar, y consignación de la cuota alimentaria en la cuenta de ahorros de la otrora accionante, novedad que en su sistema de nómina se visualiza como DESCUENTO VOLUNTARIO.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2716905f7bc6f04dca656481c76ace2955bdf881036bcd341893281cfcb23da**

Documento generado en 02/11/2023 03:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>